



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 03 -C.P./2008

HABERES ENERO/2008

Para la Liquidación de Haberes correspondiente al mes de Enero/2008 se procederá de la siguiente manera:

▪ ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA POR VACACIONES

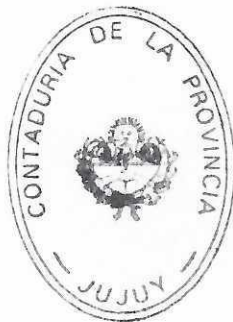
Consiste en la Duplicación de la Suma que, por Asignación Familiar Mensual corresponde abonarse al Agente.

▪ BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Se incluirá el Pago de UN (01) Año más de Antigüedad, la misma corresponde al período Devengado por el Año/2007, conforme disposiciones vigentes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Enero de 2008.-

rev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia